



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2020

X Legislatura

Número 18

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- I. Constitución de la ponencia legislativa del Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor.

 - II. Audiencia legislativa de don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Constitución de la ponencia legislativa del Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor.

Para proponer a los miembros que compondrán la ponencia, interviene:

El señor López Hernández , del G.P. Socialista.....	287
La señora Marín Martínez , del G.P. Mixto.....	287
El señor Álvarez García , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	287
El señor Mata Tamboleo , del G.P. Popular.....	287

II.- Audiencia legislativa de don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Intervención del señor Luengo Michel , portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia.....	288
---	-----

En el turno general interviene:

El señor López Hernández , del G.P. Socialista.....	291
La señora Marín Martínez , del G.P. Mixto.....	292
El señor Álvarez García , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	293
El señor Mata Tamboleo , del G.P. Popular.....	293

La señora **Marín Martínez** solicita a la Presidencia la igualdad de tiempo en los turnos de palabra...295

El señor Luengo Michel contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....	296
---	-----

Se levanta la sesión a las 12 horas y 25 minutos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Iniciamos una nueva sesión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Antes de dar comienzo al orden del día, ruego a sus señorías que se pongan de pie porque vamos a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de la COVID-19.

Muchas gracias.

Iniciamos el primer punto del orden del día: la [constitución de la ponencia legislativa del Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor](#). Para ello les daré ahora un turno de intervención, con el único objetivo de que me den el nombre de la persona que va a formar parte de la ponencia legislativa.

Según el artículo 134, ya hemos terminado las audiencias legislativas del Proyecto de ley del Mar Menor, por tanto tenemos que elegir una persona por grupo que formará parte de lo que es la ponencia legislativa. Simplemente vamos a constituir la ponencia, es dar el nombre de la persona que por grupo va a acudir y con eso se quedará constituida la ponencia, simplemente.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, señor López.

SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ:

Por nuestra parte va a estar María Dolores Martínez Pay.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Por parte del Grupo Parlamentario Vox... Yo soy el presidente, yo tengo que estar siempre, da exactamente igual.

Disculpád esta interrupción, pero por parte del Grupo Parlamentario Vox, independientemente de eso, soy el presidente, por lo tanto voy a estar en la ponencia sí o sí.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, cuando usted quiera.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Déjenme que lo piense, a ver... Yo misma.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Sí, muchísimas gracias, presidente.

El diputado Juan José Molina Gallardo.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Grupo Parlamentario Popular.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, presidente.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Queda constituida la ponencia legislativa del Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor, participada por los siguientes diputados: doña María Dolores Martínez Pay, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Marín Martínez, del Grupo Mixto; don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; don Jesús Cano Molina, del Grupo Parlamentario Popular; y presidida por don Pascual Salvador Hernández, en representación del Grupo Parlamentario Vox.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [audiencia legislativa del portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, don Pedro Luengo Michel, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.](#)

A continuación intervendrá don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, durante un tiempo de quince minutos.

Cuando usted lo desee.

SR. LUENGO MICHEL (COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al Grupo Mixto, a Podemos, por la invitación a poder intervenir en esta comisión para poder dar algunas pinceladas de nuestra opinión sobre esta normativa.

Y como organización social que siempre demanda transparencia y participación pública y que todo lo que es la labor legislativa y la labor ejecutiva se haga siempre con la participación ciudadana, porque enriquece las leyes, las hace más justas, las hace más seguras jurídicamente con la participación no solamente de la ciudadanía sino de organismos ajenos a quien legisla y órganos consultivos, que también ayudan a pulir los defectos que se promueven en las leyes, sobre todo, como en este caso, cuando se hacen de forma acelerada, lo primero que quiero decir es que nos parece que no es de recibo que se utilice tanto la figura del decreto-ley, que luego con suerte se tramita como proyecto de ley, que tiene una suerte de cierta participación, pero en realidad evita esta forma de tramitar la legislación, sobre todo la que tiene que ver con aspectos que afectan al medio ambiente, a través de decretos leyes o proyectos de ley, merma las posibilidades de la sociedad y de distintos sectores de modular, de mejorar y de dar más seguridad jurídica a las normas que se establecen, y esto para nosotros es un déficit de democracia, que se debe de basar en la transparencia y la participación pública.

El decreto-ley es una figura que está contemplada para dar solución a situaciones sobrevenidas de extrema urgencia, pero se está, en nuestra opinión, abusando de esta figura, utilizándola en casos que hay situaciones seguramente que son urgentes, pero lo que se propone en el texto legal no está justificado por esa urgencia. Y esto es importante porque al final parece que ese uso excesivo del decreto-ley se está haciendo para evitar precisamente que haya participación pública y modulación por parte de los órganos consultivos y otros ámbitos administrativos, que pueden intervenir cuando el proceso es regulado de forma normal, no por trámite de urgencia.

Y hay que decir que la participación pública no es solamente que la ciudadanía podamos dar una opinión sobre una ley. Nosotros cuando damos una opinión sobre una ley, sobre una norma, lo que hacemos es presentar un análisis de la misma detallado, motivado, con una serie de propuestas de cambios... Todo esto requiere un cierto tiempo, teniendo en cuenta que la ciudadanía cuando participa a través de asociaciones como la nuestra lo hace mayoritariamente con un trabajo voluntario, después de trabajar en sus trabajos dedica un tiempo, que roba a su familia y a otras cosas del tiempo libre, para hacer esta labor. Entonces, bueno, se requiere un cierto tiempo, se presenta una serie de cambios y la administración que tramita contesta a esos cambios y dice si son pertinentes, si no, y por qué.

Y esto es muy importante que sea así, porque no es solamente escuchar una opinión y, bueno, no se refleja luego en ningún sitio. La participación tiene que permitir que lo que se diga se acepte o rechace motivadamente, y en un trámite como este en el que vengo quince minutos para hablar de un montón de artículos, complejos además técnicamente, sobre una legislación que no va a pasar otros

trámites, que no va a pasar por órganos consultivos, pues resulta que no es participación pública.

Y eso lo quiero recalcar, porque para nosotros es muy importante que los cambios que se propongan pasen ese filtro y sea para mejor protección del interés público, para más seguridad jurídica, tanto para la ciudadanía como para las empresas y los inversores, porque ahora veremos que algunas de las cuestiones que se legislan a veces dejan algunos flecos que no están bien atados y que pueden suponer una dificultad, no solamente para defender el interés general de la ciudadanía sino también para inversores y empresas que no ven claro cómo tienen que hacerlo o si van a tener problemas luego.

Pasando así más o menos rápido, ya digo que en quince minutos tampoco puedo hacer un análisis muy pormenorizado de la ley. Como en este proyecto de ley se modifican cuatro leyes (se modifica la Ley de Puertos, se modifica también la Ley de Transporte Público de vehículos de turismo por medio de taxi, se modifica también la de Vivienda y se modifica la de Ordenación Territorial y Urbanística), me voy a centrar solamente en el análisis que hemos podido hacer con el poco tiempo y con las dificultades del capítulo I, de lo que es la Ley de Puertos, y de lo que es la de Ordenación Territorial y Urbanística.

Choca que de las catorce páginas del preámbulo se dediquen siete, la mitad del preámbulo, a justificar que hay una pandemia y que hay mucha urgencia en hacer esta ley; cuatro, más o menos, diciendo en qué consiste o qué objetivos cumplen estos cambios, y solo tres con una justificación jurídica, que además nos parece insuficiente, porque, como ya digo, los cambios que se proponen no creemos que estén justificados con la salida de la pandemia. Hay una situación de pandemia y eso es cierto, pero que estos cambios sea necesario tramitarlos así, sin pasar los filtros de una tramitación normal, no nos parece que esté suficientemente justificado por los cambios que se proponen.

Respecto a los cambios que se proponen en la Ley de Puertos, es curioso eso, que para salir de una crisis económica y supuestamente para hacer cambios que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático y de los temporales que estamos sufriendo (que se mezcla un poco todo), tengamos que permitir ciertos usos en puertos, cuando precisamente, si atendemos a lo que es adecuación al cambio climático y a la lucha contra el cambio climático y a la adaptación a los efectos que va a tener el cambio climático, precisamente hacer más obras en la primera línea de costa no es precisamente lógico. Si queremos mitigar los efectos, tendremos que buscar otras alternativas, no seguir metiendo más construcciones, que son más vulnerables a un entorno cada vez más hostil porque va a sufrir mayores inclemencias.

Luego, pasando a algunos artículos en los que se pueden hacer algunos comentarios, en la modificación del artículo 5, por ejemplo, no se concreta cuáles son todos los usos de navegación en el cambio que se propone y no se señala quién pasa a ser el responsable de la explotación, cuando son directamente instalaciones deportivas de la Consejería de Política Territorial, o sea, en los puertos e instalaciones que se gestionan por la Consejería no queda claro quién pasa a ser el responsable de la explotación en el nuevo articulado.

Luego, en el artículo 6 se permite realizar ciertos usos nuevos y ciertas construcciones no fijas en zonas que antes no se permitía, y acerca esos usos a la línea de agua, a las estructuras fijas, como pueden ser las escolleras, los pantalanés, y esto puede tener un aumento de los impactos que no está bien evaluado. Y, repito, no parece que esto sea una necesidad inminente ni para salir de la crisis, ni para mitigar los efectos del cambio climático, ni adaptarse al cambio climático, porque estamos precisamente metiéndonos más dentro del agua, como quien dice, aparte del impacto paisajístico que genera sobre todo en determinadas zonas que tienen un valor paisajístico importante, como puedan ser las zonas del Mar Menor.

Luego, el hecho de que se haya hecho alguna modificación, por ejemplo eliminando que las concesiones y autorizaciones requieran, cuando se trata de una entidad sin ánimo de lucro, el que sea de utilidad pública, pues esto facilita la discrecionalidad, porque una entidad que tiene que tener su declaración de utilidad pública requiere de un funcionamiento durante un tiempo, de una serie de cumplimientos de requisitos que hacen que se demuestre esa utilidad. Sin embargo, de esta forma se puede crear una entidad sin ánimo de lucro prácticamente *ad hoc* para tener concesiones o autorizaciones, y esto es preocupante sobre todo por lo que viene también después.

En el artículo 8 se elimina la presentación del proyecto básico o de construcción, ahora con una memoria descriptiva valdría. Esto reduce las garantías también.

En el artículo 9 se elimina la concreción de los informes necesarios para las concesiones y autorizaciones y, por ejemplo, desaparecería la obligatoriedad de informes como el de la cofradía de pescadores cuando se trata de dar concesiones y autorizaciones, y esto es una merma también.

En el artículo 16, por ejemplo, se reduce la base de cálculo del canon que hay que abonar, un 20%, porque pasa de 25 euros el metro cuadrado a 20 euros el metro cuadrado, y el coeficiente K no sabemos por qué aumenta para concesiones más pequeñas y disminuye para concesiones más grandes, y esto es un poco curioso, que al final acabe pagando más lo que menos modificación produce.

También hay una serie de cálculos que se reducen. Para las autorizaciones para el sector pesquero y acuícola antes había unas reducciones fijas, ahora hay que solicitarlas. Tampoco es que sea directa y se pone el máximo en donde antes era la cifra segura. Con lo cual eso deja también merma para el sector pesquero y acuícola, que ve insegura esa reducción.

Luego, también el fomento de realizar obras, como estamos diciendo, no es algo que tenga sentido para salir de la crisis, pero sobre todo para mitigar los efectos de cambio climático fomentar obras en el entorno portuario, y esto se hace a través de una reducción del canon cuando se promociona ese tipo de obras. Esto, además, se hace con un cambio en el que el sentido del silencio se transforma en favorable, con lo cual, reduciendo también el tiempo en que se tramita esa contestación (se reduce de dos meses a un mes y se da el silencio por favorable), va a hacer que muchos se aprueben de facto, y esto también supone una merma a la protección del interés general.

Otras consideraciones, como en el artículo 29, que se amplía el plazo de las autorizaciones de 5 a 15, haciendo que la rotación de las concesiones sea más difícil, además con criterio subjetivo del director general de Puertos, no mediante otros órganos superiores que puedan regular más, que la decisión es más arbitraria.

Y luego una serie de modificaciones que se hacen en otros artículos y que no da tiempo tampoco aquí a exponer demasiado.

Sobre la Ley de Ordenación Territorial, básicamente unas pinceladas muy breves en el mismo sentido. No se justifica la urgencia con lo que se propone como cambios, porque lo que se plantea es eliminar derechos de propietarios, eliminar competencias al Consejo de Gobierno, suprimir órganos colegiados como la Comisión de Coordinación de Política Territorial, y eliminación de algunos de los informes previos que hasta ahora generan más garantías.

Además se introducen algunos preceptos sin concretar, lo cual deja mucho margen a la interpretación y genera inseguridad jurídica, porque además en algunos puntos incluso contradice normas de la propia Comunidad Autónoma, con lo cual esto habría que corregirlo porque no se puede...

Sí, sí, termino ya.

Si quieren, en la presentación —que no sé si se la han repartido, pero si no la tendrán inmediatamente cuando terminemos— vienen algunos puntos concretos que hemos señalado en estos análisis. De hecho les invito, he puesto el enlace en la presentación, para no generar tanto gasto de papel, a los dos informes que hemos hecho sobre las modificaciones de la Ley de Puertos y sobre las modificaciones de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística, para que ustedes puedan consultarlos con más tranquilidad y ver exactamente qué es lo que planteamos, pero ya digo que las dos cosas principales que diríamos sobre esto -y termino- sería que en la tramitación no está justificada la urgencia con las propuestas que finalmente se han hecho y se han plasmado, que debería de tramitarse de forma ordinaria y que, como mínimo, hay que corregir todo lo que está generando discrecionalidad e inseguridad jurídica en esta nueva normativa.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

A continuación iniciamos el turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Damos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista durante un tiempo de cinco minutos.

Señor López Hernández, cuando usted quiera.
SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor Luengo. Muchas gracias por estar aquí y aportar a esta tramitación legislativa el punto de vista de su organización, y también, por qué no decirlo, por el trabajo que hacen cada día ayudando y protegiendo el patrimonio y el medio ambiente de esta región. Le animo a que siga trabajando, porque esta región está muy necesitada de ese tipo de trabajo.

Desde nuestro grupo prácticamente coincidimos casi con todas las valoraciones que hace usted respecto a la ley. En primer lugar, la utilización de la fórmula del decreto-ley consideramos que no está justificada, porque las modificaciones que hace no tienen una respuesta inmediata. Y, segundo, que esas modificaciones tampoco consideramos que vayan a aportar lo que supuestamente se pretende, que sería dinamizar fundamentalmente la actividad económica en torno a la situación que genera el covid de crisis social y económica.

Desde ese punto de vista, creemos que liberalizar y flexibilizar más tanto el urbanismo como la política territorial como la vivienda no debe ser el camino, porque tiene un impacto medioambiental muy importante y esta región tiene graves dificultades de carácter medioambiental, una que por desgracia está de plena actualidad, como es el tema del Mar Menor.

En segundo lugar, porque es chocante, porque me imagino que con ustedes no han tenido ningún contacto previo al decreto ni posterior, y da la impresión de que todas las modificaciones van más en el sentido de favorecer determinados intereses económicos, legítimos y necesarios en una sociedad como la nuestra, pero que siempre hay que contraponerlos con un interés que tiene que estar por encima incluso de esos intereses económicos legítimos, que es el interés social de los ciudadanos que habitan esta región, del patrimonio de esta región, y nosotros tenemos la sensación de que tanto la urgencia como el contenido de estas normas van orientadas en la dirección de proteger esos intereses económicos.

Y hecha esta reflexión, es para introducir las preguntas, que no tienen carácter técnico, porque en lo que ha aportado coincidimos prácticamente en todo, pero que sí que tienen un marcado carácter político. Es decir, ¿usted considera que la modificación de la Ley de Puertos, que se justifica en el sentido de dinamizar la actividad turística, estas modificaciones tienen realmente una traslación efectiva, eso va a generar esa dinamización del sector turístico? ¿No sería más razonable plantear seguramente otro tipo de regulación turística, apostar, por ejemplo en el Mar Menor, por actividades de vela y este tipo de cosas que no son invasivas con el medio ambiente, o son menos invasivas y seguramente pueden generar una diferenciación de destino turístico con respecto a otras zonas colindantes? ¿Cree que estas modificaciones son inocuas con el impacto ambiental o van a tener un impacto ambiental importante?

Y la última pregunta en relación con el tema de puertos, y luego le quiero hacer alguna con el de ordenación del territorio. ¿Qué impacto considera usted que puede tener en el Mar Menor en concreto la navegación a motor de combustión y las modificaciones que se hacen en la Ley de Puertos? Porque ahora mismo el Mar Menor, como decía, es un tema que nos preocupa muchísimo, están como muy detectadas determinadas actividades que parece que todos estamos de acuerdo en que impactan negativamente en el estado de la laguna, pero al menos yo no tengo muy claro cuál es el impacto de la actividad de combustión de motores en el Mar Menor, porque esa también podría ser una modificación reglada y planteada a corto, medio o largo plazo respecto a ir disminuyendo ese impacto.

Con respecto a la ordenación del territorio la pregunta sería: ¿usted cree, o su organización cree, que la planificación del territorio que tenemos, la liberalización, ya existente antes de las modificaciones en cuanto a la Ley del Suelo, en cuanto al urbanismo, y la sobreoferta que hay en cuanto a viviendas deshabitadas, realmente genera esta necesidad de modificaciones? ¿No sería más razonable, si lo que queremos es activar la actividad económica de la construcción, haber orientado la modificación en base a incentivar la rehabilitación, incentivar la recuperación de los cascos históricos e incentivar las viviendas actuales más al tema de la protección medioambiental y la energía, la eficiencia energética? ¿No cree que eso seguramente generaría más actividad económica de manera más inme-

diata y más alejada de la especulación y sería mejor para nuestro territorio y para nuestro medio ambiente?

Nada más y muchas gracias de nuevo.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto durante un tiempo de cinco minutos.

Señora Marín Martínez, cuando usted quiera.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Sí, buenos días, señor Luengo. Agradecerle de nuevo que esté aquí trasladando, como dice usted, muy brevemente y con muy poca participación, en la medida en que se les ha permitido a los colectivos sociales, a la sociedad civil, aportar sus ideas. Y es muy triste porque creo que hay gente que está todos los días trabajando precisamente con esos temas, gente como usted y su colectivo, que tienen una experiencia de muchísimos años en esta región en esos temas, y que no podamos escucharle con el detenimiento que debería requerir, y que además creo que a todos los señores y señoras de esta Casa nos debería importar escucharle, si realmente lo que queremos es hacer un trabajo y un servicio público por la ciudadanía de la Región de Murcia.

En esos escasos breves cinco minutos que tengo, comentarle que desde mi grupo parlamentario compartimos lo que nos acaba de exponer aquí. Creemos que el intento de este Gobierno regional de hacernos creer que estos decretos, tanto el 3, que tratamos hoy, como el 5, del que también tuvimos ocasión de hablar, van a servir para ayudar a la Región de Murcia a superar esta crisis, nos parece una tomadura de pelo a la ciudadanía de la Región de Murcia. Nosotras creemos que lo que se está haciendo es aprovechar la emergencia para tramitar reformas de legislación anterior, que, efectivamente, no son urgentes y que van encaminadas no a otra cosa que a intentar salvar un modelo económico caduco, que estaba ya hundiéndose antes de la crisis del coronavirus y que se ha utilizado esta pandemia para dar un balonazo hacia delante, es una especie de huida hacia adelante para salvar, como siempre, a los que más tienen, en detrimento de los intereses de las mayorías sociales.

Esta ley, creo que lo hemos dicho ya más de una vez, este decreto, tiene muchos visos de inconstitucionalidad, y además, como le digo, consolida un modelo absolutamente caduco ya en nuestra región, basado en la explotación, por un lado, de los trabajadores, en la precarización del trabajo y, por otro lado, en la más que evidente destrucción del medio ambiente, como la destrucción del Mar Menor, de ese ecosistema único a nivel mundial que teníamos en esta región, que nos ha regalado más de veinte años de beneficios económicos a esta región y que desde las instituciones han mirado constantemente hacia otro lado en vez de protegerlo.

Son muchísimas las preguntas que tendría que hacerle, señor Luengo, pero ya le digo que tenemos cinco minutos para poder dirigirnos a usted.

Le voy a hacer un par. Una que está relacionada con la Ley de Puertos, que usted comentaba. ¿Cree usted -es muy simple y creo que son cuestiones de sentido común- que la ciudadanía entiende que promover la construcción, promover el aumento del uso en zonas como pantaneros y escolleras realmente era urgente en esta crisis económica, aludiendo incluso, como se alude para estas obras, para estos usos, a la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático?

Y luego, con respecto a la Ley del Suelo, nosotros creemos que con esta alteración en esta ley, con estos cambios en esta ley, realmente se eliminan muchísimas garantías jurídicas, que nos parece absolutamente temerario, pero estamos absolutamente convencidas de que lo que realmente se trata, o lo que realmente se quiere conseguir, es el desembarco de capitales de riesgo, de fondos buitres, en estas zonas, al establecer por ley procedimientos más simples para determinar actuaciones de transformación urbanística, como hemos visto estos desembarcos de fondos buitres en otras regiones, como puede ser la Comunidad de Madrid. ¿Qué opinan ustedes al respecto?

Y nada más, volver a darle las gracias, señor Luengo, por participar en esta comisión.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Marín.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía durante un tiempo de cinco minutos.

Señor Álvarez García, cuando usted quiera.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente, señorías.

Gracias, señor Luengo, y bienvenido.

En la audiencia anterior hemos estado hablando mucho del parque público regional de viviendas, y como este decreto va de esto (además, por supuesto, del taxi y de los puertos), quería hacerle respecto al tema del parque público de vivienda las siguientes preguntas:

¿Usted cree que para conseguir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mantenga y, en su caso, incremente el ya de por sí exiguo parque público de vivienda, se debe de mantener el derecho de adquisición preferente y de retracto de la Comunidad Autónoma en la segunda y posterior transmisión de las viviendas protegidas?

También, si se debe de suprimir la cesión automática de la propiedad de las viviendas públicas manteniendo la regulación que tenía el anterior artículo 41.

Y, por último, preguntarle qué le parece a usted, y lo digo porque ya salió este tema cuando aquí compareció la decana del Colegio de Arquitectos, la supresión en este caso de la Comisión de Coordinación de Política Territorial y la aparición de una figura de una especie de coordinador entre todas las administraciones (la estatal, la regional y la local).

Nada más, muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Álvarez.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular durante un tiempo de cinco minutos.

Señor Mata Tamboleo, cuando usted lo desee.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, señor presidente.

Señor Morote, bienvenido de nuevo. Ya tuvimos oportunidad de escucharle en la comisión anterior, y de nuevo agradecerle su presencia aquí y su exposición.

Me gustaría comenzar haciéndole una serie de consideraciones que considero que son aclaraciones de las distintas formas de ver lo que ha expuesto.

Sobre el tema de la utilidad pública a la hora de utilizar instalaciones existentes en las zonas portuarias, eliminar lo de que tenga que tener declarada la utilidad pública siendo una entidad sin ánimo de lucro, viene a responder a la necesidad, por ejemplo, de que las cofradías de pescadores, que no tienen esa declaración de utilidad pública, puedan hacer uso, por ejemplo, de las lonjas y de las naves disponibles ahí. Evidentemente, cualquier asociación sin ánimo de lucro que no tenga una actividad relacionada, entiendo, con las zonas portuarias no va a tener acceso a utilizar esto de forma tan sencilla como se trata de exponer.

Ha comentado también el hecho de que a la hora de acceder a actuaciones en zonas portuarias, que no siempre tienen que ser obras o instalaciones nuevas, sino hacer uso de lo ya existente, la aparición... en principio aparecía «Proyecto básico de construcción» y ahora se ha añadido una opción de memoria descriptiva, atiende a que las infraestructuras ya existentes, la actividad que se va a ejer-

cer en ellas quizá no necesite de un proyecto que normalmente viene a definir una instalación nueva o una construcción. Así se define un proyecto de ejecución o básico. En cambio, la memoria descriptiva viene a describir efectivamente el uso que se va a hacer de algo ya existente. No son excluyentes, son complementarias, unas veces se necesita una cosa y otras no, y así marca la normativa, por ejemplo, con la licencia de actividad, unas veces hace falta declaración responsable, memoria descriptiva o proyecto, dependiendo un poco al final del nivel que se necesite concretar.

También decirle, en cuanto a los informes a la hora de tramitar los expedientes, que al final siempre tenemos que atenernos, para que no haya discrecionalidad, a la legislación sectorial. Esa es la que marca los informes necesarios, no hay que pedir informes a quien se nos ocurre en un momento dado. No hay una mayor seguridad jurídica en la tramitación de un expediente porque informe más gente, o gente que a lo mejor no digo que no tenga afectación directa, pero, bueno, que no está recogido por la legislación sectorial que tenga que intervenir en el procedimiento.

También ha omitido el artículo 11 en relación con los puertos, en el cual se recoge que la Administración regional, así como el resto de organismos públicos implicados en las acciones y actividades reguladas en este capítulo actuarán conforme al criterio de sostenibilidad, de ecoeficiencia, y tendrán en cuenta los posibles efectos del cambio climático sobre el dominio público portuario, adaptando cuantas medidas fueran necesarias para evitar daños al patrimonio cultural y al medio ambiente... Está bien detenernos en lo que consideramos negativo pero también, de algún modo, cuando se introduce algo que es positivo creo que es digno decirlo.

Un poco en referencia a lo que ha dicho el señor López del tema de promover la realización de deportes de vela y demás. Creo que aquí se recoge, cuando se establece la reducción de hasta un 35% del canon a satisfacer a la Administración por parte de un concesionario, cuando se destine a la realización de regatas o actividades para el fomento de los deportes náuticos vinculados al turismo y/o promoción de la sostenibilidad y lucha contra el cambio climático. Es decir, variable turística/variable de sostenibilidad, yo creo que esto es un punto que además va a fomentar que los concesionarios... Sí, sí, no, bueno, he hecho referencia...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Señor Mata, tiene que dirigirse al compareciente. No es un debate entre diputados.

SR. MATA TAMBOLEO:

De acuerdo. Gracias.

No, hablo de que yo creo que ahí se está fomentando eso. Al final hay que poner herramientas para fomentar este tipo de actividades.

Sobre el tema de ordenación del territorio le voy a hacer aquí dos preguntas. Una, yo siempre he considerado que los técnicos municipales, a la hora de ejercer labores de control de gestión de los espacios más directos que tienen en sus municipios, creo que son los que tienen mayor conocimiento, conocen con profundidad las características, las singularidades de los espacios de sus municipios, y, evidentemente, teniendo en cuenta que hay legislación de rango superior, como el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea, así como la Ley de Protección integral del Mar Menor, ¿considera que los planes de ordenación de las playas es positivo que sean elaborados a nivel municipal?, es decir, ¿qué uso se le da a ese espacio?

Y luego, la otra pregunta va en relación, por un lado, con la ordenación del territorio, en el cual, en el artículo 11 -de nuevo intentando poner las cosas positivas encima de la mesa- establece atender en la ordenación que hagan de los usos del suelo a los principios de desarrollo sostenible, a la protección del medio ambiente y a la salud humana, el uso racional de los recursos naturales de la sociedad y del territorio. Eso en el artículo 11.

Luego, en el artículo 117, con relación a los planes generales de ordenación urbana, se establece la obligación de introducir parámetros de eficiencia con soluciones para paliar los efectos climáticos, como la utilización de pavimentos permeables, evacuación mediante redes separativas de residuales y de pluviales, sistemas de reutilización de esas aguas residuales, con lo cual se cierra el cír-

culo de la economía circular, la implantación de soluciones basadas en la naturaleza, sistemas de drenaje urbano sostenible..., es decir, toda una serie de condicionantes a introducir en los planes generales.

Los planes parciales también tienen su artículo, que es el 124, de introducir parámetros de eficiencia con soluciones para paliar los efectos climatológicos. También vuelve a desarrollar ese artículo.

Y, por último, también baja hasta nivel de los planes especiales para establecer medidas de renaturalización de las ciudades, rehabilitación de edificios con criterios sostenibles y demás. ¿Considera usted estos puntos también positivos, como digo, y no solo pararnos en los defectos que consideramos que tiene la norma?

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mata.

A continuación iniciamos el turno de contestación del señor Luengo Michel.

Durante un tiempo de diez minutos podrá contestar a todas las preguntas o aclaraciones que le han formulado los grupos parlamentarios.

Cuando usted lo desee.

SR. LUENGO MÍCHEL (COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN):

De acuerdo, gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Un momento, perdón...

Dígame, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Mire, muy lejos de querer yo decirle a usted, que es el presidente de esta comisión, cómo tiene que dirigirse esta comisión, faltaría más, no es mi intención, pero quiero comentar que a algunos de nosotros se nos quedan muchos comentarios, se nos quedan muchas preguntas en el tintero precisamente porque intentamos ajustarnos a los tiempos, intentamos no entrar en debate, que es lo que tenemos que hacer en esta comisión. Entonces no me parece bien que algunos cumplamos el Reglamento y otros no lo cumplan. Si son cinco minutos, son cinco minutos; si son diez minutos, que se nos diga, porque ya le digo que a mí hay cosas que me hubiese gustado preguntarle al compareciente, etcétera, etcétera.

Ya sé que usted no me ha cortado ni nada por el estilo, e insisto en que no le estoy intentando enmendar a usted nada, pero que me gustaría que constara este comentario y que quede claro, ¿vale?

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Consta, pero a todo el mundo se le están dejando los cinco minutos de rigor que marca el Reglamento.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Bueno, yo tengo otra percepción o se ve que mi teléfono móvil funciona de otra manera, con otro tipo horario.

Gracias, señor presidente.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Ya le digo que la intención es que sean cinco minutos, siempre dejando un margen de cortesía que se suele dejar a los diputados, pero esa es la intención, que sean los cinco minutos.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, pero, bueno, quería comentarlo porque es que además lo de entrar en debate justo lo había comentado usted con anterioridad, en el anterior compareciente, y se ha vuelto a dar. A mí me hubiese gustado también hacer algunos comentarios a lo mejor a lo que ha dicho el señor Álvarez o a lo que ha dicho algún otro compareciente, pero no es el día ni el momento ni el sitio, entonces que las reglas se cumplan para todos.

Gracias, señor presidente.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Totalmente de acuerdo.

Cuando usted quiera, señor Luengo, puede empezar.

SR. LUENGO MICHEL (COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias.

La verdad es que es complicado responder. Se han quedado muchas cosas en el tintero para poder hacer todas esas apreciaciones de la ley. Entonces, bueno, es lo que pasa cuando se tramita así y no podemos hacerlo a través de un escrito con sus alegaciones bien argumentadas, con el tiempo, por escrito, y luego se nos contesta por escrito.

Por supuesto, todas las legislaciones suelen tener sus partes positivas y sus partes negativas, y en eso yo creo que estamos de acuerdo, pero aquí hemos venido a intentar dar algunas pinceladas de los fallos que tiene esta ley. A la hora de tramitarla de esta manera acelerada se evita precisamente que podamos hacer este tipo de comentarios para mejorar la ley o para reconducirla hacia otro tipo de acciones, porque no solamente es que haya una acción que sea jurídicamente clara o que deje absolutamente bien cerrado y no sea demasiado discrecional o demasiado interpretativa, que eso son fallos de la legislación que luego generan problemas.

Entonces, bueno, ese tipo de cosas pueden estar bien hechas y sin embargo la dirección que se toma con la legislación no ser adecuada o no ser pertinente, que es otro de los aspectos que nosotros queremos poner encima de la mesa. Si queremos mitigar, además de salir de la crisis económica de la mejor manera posible para toda la ciudadanía, si además tenemos en cuenta que estamos en una situación también de crisis climática, en la que precisamente tenemos que reducir el impacto sobre el medio ambiente, tenemos que reducir nuestras emisiones, tenemos que ser capaces de desarrollarnos con menos impacto hacia el medio ambiente, y eso es posible haciendo dirigiendo los avances de la sociedad en otro sentido y no repitiendo la destrucción y ocupación del territorio como una fórmula repetitiva de intentar generar riqueza a corto plazo pero a costa de lastrar el futuro. Consideramos, además, porque las experiencias anteriores lo han demostrado, que si construir más autovías, puertos, aeropuertos y obras públicas en general fuera la única fórmula por la que la sociedad alcanza mucha riqueza y desarrollo, España y la Región de Murcia seríamos de los principales de Europa, porque somos de los principales en cantidad de kilómetros de autovía, en cantidad de aeropuertos, de puertos, de modificaciones... en cuestión de infraestructuras, también de kilómetros de AVE, somos de los primeros del mundo en ratios de construcción de todos estos tipos, pero también somos de los primeros del mundo en tener ese tipo de infraestructuras sobredimensionadas, infrautilizadas, en déficit de uso, porque han sido sobreestimadas, ¿vale? Y eso no solamente es una pérdida de oportunidad, sino que lastra el futuro, porque ese dinero no se ha utilizado para avanzar en cosas que se podía ha-

ber avanzado, pero además genera un déficit público que evita que tengamos a disposición un dinero para el futuro y unos espacios naturales y unos recursos naturales que ya no los tenemos a disposición porque nos los hemos cargado. Y esto es muy importante tenerlo en cuenta a la hora de legislar para saber que los cambios no tienen que ser solamente para los próximos cuatro años, sino que tienen que ser para el futuro de esta región. Entonces, no podemos hacer las cosas, o estos cambios legislativos, solamente pensando en el beneficio a corto plazo de un sector de la población, sino en el beneficio a largo plazo de toda la Región, de toda la sociedad, y en ese sentido van nuestras críticas.

En este proyecto seguramente hay cosas que se podrían plantear y que está bien plantearlas, y tramitándolas adecuadamente seguramente se hubieran pulido y se hubiera podido ejercer la labor legislativa de forma que quedase claro y bien conciso, para que no hubiera lugar a inseguridades y posibilidades, que nosotros sí que vemos en esta ley, que a pesar de que se justifiquen con una motivación vemos que sirven para otras cosas que ya hemos visto que han pasado. O sea, que no es una cosa que es que podría ser una posibilidad, es que gracias a esos resquicios, a esas cosas que se legislan de una forma que está motivada, supuestamente, para un caso concreto, luego resulta que eso se utiliza mal, por esa discrecionalidad y esa interpretación que tienen algunos artículos, se utiliza mal y entonces acaba perjudicando el interés público y merma las garantías de proteger el interés público y el interés general de la ciudadanía, además del medio ambiente.

En diez minutos no da tiempo a contestar todas las cuestiones. Las cuestiones técnicas las podríamos discutir, y de hecho a mí me hubiese gustado que pudiéramos discutirlos de una forma bien hecha, no con intervenciones sesgadas, sino poder discutirlos realmente con los artículos y ver realmente dónde están los fallos, porque esa es la labor que como ciudadanos creo que tenemos que hacer, exponer motivadamente cada fallo, cada cosa que vemos dónde se puede ir, aunque el legislador no haya pretendido, puede no haberse dado cuenta de que está abriendo una puerta que no debería de abrirse. Todo esto es pule con una tramitación ordinaria, con diez minutos de comparecencia o de respuesta de comparecencia va a ser complicado. Yo puedo responder algunas preguntas sobre lo que nos parece respecto a si los cambios que se proponen realmente son urgentes y están motivados por esa urgencia, y si van a generar lo que dice la legislación que van a generar.

Respecto a la dinamización turística en las instalaciones portuarias y en el sector de la navegación, nos parece que no están especialmente bien encaminadas las propuestas que se hacen a generar eso, aunque habría discusión sobre alguno de los temas, pero sobre todo se quitan garantías y, por ejemplo, como se decía, algunos informes, si no son sectoriales, no hace falta pedirlos. Bueno, pues a lo mejor un informe de la cofradía no está en la legislación sectorial pero sí es necesario que se emita para ciertas acciones, o usos, o infraestructuras en las zonas portuarias, y me parece que eliminar esa posibilidad no es bueno.

Luego, respecto a acercar la toma de decisiones a ayuntamientos o a niveles más bajos de la Administración, es un riesgo de discrecionalidad. En los trámites ordinarios puede participar todo el mundo, todos los afectados, y eso modula y hace que las propuestas estén encima de la mesa, pero que la decisión final recaiga en administraciones o en ámbitos de la Administración con menores garantías, porque hay menos informes porque es algo más discrecional, es peligroso precisamente por eso, porque es más discrecional y porque además precisamente los ayuntamientos son la primera línea de administración y son los que más presiones reciben por particulares y empresas a la hora de realizar actuaciones concretas en su ámbito. Por lo tanto, hacer ciertas decisiones que se acerquen al ámbito del ayuntamiento no siempre es positivo para el interés general.

Luego, el hecho de las modificaciones de la Ley del Suelo fomentando otra vez la ocupación y el desarrollo en el ámbito... en vez de redirigirlo, como bien decía el diputado socialista, haber destinado el esfuerzo a otra forma de reconducir esta actividad, haciendo que se adecue lo que ya está construido, se fomente más la rehabilitación, se fomente más la ocupación de lo ya construido, por supuesto es mucho más positivo reformar que construir más. Tenemos un sobredimensionamiento de vivienda construida en nuestra región impresionante, que viene precisamente del boom inmobiliario especulativo que hubo durante unos cuantos años y que precisamente nos llevó a una crisis económica muy grande. Sí, hubo gente que ganó dinero en el corto plazo, pero a largo plazo nos ha producido mucho perjuicio en el interés general de toda la ciudadanía. Por lo tanto creo que no es precisamente

la mejor forma volver a repetir el error para salir de una crisis, que además es una crisis global, tiene unas características diferentes a la del sector inmobiliario, y construir más no creemos que vaya a ser la solución.

No me da tiempo a hacer más valoraciones, pero nos hubiese gustado poder participar en esta ley y que hubiese órganos consultivos que hubiesen informado para evitar fallos, que algunos son bastante graves, desde nuestro punto de vista, porque crean inseguridad jurídica.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Cerramos la sesión y retomamos una nueva sesión de la Comisión de Política Territorial en cinco minutos.